

ACTA NÚM. 004 APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy jueves dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones, con la presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; representado por **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal, según consta en el oficio núm. DL-344 de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023); **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que esta se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, los informes de evaluación económica de las ofertas y decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición del sistema de seguridad eléctrica interior y exterior (pararrayos) en el Centro de Gestión Documental del Poder Judicial, de referencia número LPN-CPJ-22-2023.**

Luego de informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición del *sistema de seguridad eléctrica interior y exterior (pararrayos) en el centro de gestión documental del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-22-2023, autorizado mediante acta núm. 001 de inicio de expediente, en fecha once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023), consistentes en:

- i. Aprobado el informe definitivo de evaluación de credenciales, mediante Acta núm.003, de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023), en la que se ordenó a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la notificación de habilitación o no habilitación para la apertura de la oferta económica (Sobre B) a los oferentes participantes del presente proceso de licitación pública nacional para el *sistema de seguridad eléctrica interior y exterior (pararrayos) en el centro de gestión documental del Poder Judicial*, de referencia núm. LPN-CPJ-22-2023; así como la publicación del acta en el portal de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).
- ii. Notificación habilitación o no habilitación para apertura de Sobre B, de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), realizada por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, mediante oficios núms. GCC-1022-2023, GCC-1023-2023, GCC-1024-2023, y GCC-1025-2023 a los oferentes **AVSOL EQUIPOS Y SOLUCIONES, S.R.L.; SOLUCIONES**

COMERCIALES E INDUSTRIALES GRUPO SCI, S.R.L.; ENERGIA, AUTOMATIZACIÓN & SISTEMAS (EASI), S.R.L.; y MULTISERVICIOS SOLUTIONS MRJ, S.R.L.

- iii. Realizado la apertura de la oferta económica “Sobre B”, en fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades del presente proceso, ante el notario público **Licenciado Tomas Alberto Jiménez Rodríguez**, matrícula del Colegio de Notarios de la República Dominicana número tres ocho cinco seis (3856), quien instrumentó el acto número treinta y nueve barra dos mil veintitrés (39/2023), folios ochenta y dos (82) y ochenta y tres (83) de la fecha indicada, en donde consta que se dio apertura de la oferta económica (Sobre B) del oferente **AVSOL EQUIPOS Y SOLUCIONES, S.R.L.**

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

- a. El informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023) elaborado por los peritos designados, los señores **Ramón A. Vargas, Rafael A. López y José A. Frías**, todos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, donde indican que “*se refleja una diferencia de 0.08 centavos en el monto total evaluado y el monto ofertado*”, y en el que recomiendan la adjudicación a favor del oferente **AVSOL EQUIPOS Y SOLUCIONES, S.R.L.** por cumplir con las evaluaciones técnicas y económicas.
- b. El análisis de evaluación de propuesta económica, de fecha primero (1ro) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, el cual verifica que el oferente **AVSOL EQUIPOS Y SOLUCIONES, S.R.L.** presentó una propuesta por el monto de tres millones novecientos treinta y seis mil cientos veintiún pesos dominicanos con 75/100 centavos (RD\$3,936,121.75) y cumple debidamente con la garantía de mantenimiento de la oferta.

Que luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente Acta, este Comité de Compras y Contrataciones:

- Entiende que de acuerdo con los informes de evaluación económica que elaboraron las áreas correspondientes, procede adjudicar al oferente **AVSOL EQUIPOS Y SOLUCIONES, S.R.L.** por el monto de tres millones novecientos treinta y seis mil cientos veintiún pesos dominicanos con 75/100 centavos (RD\$3,936,121.75), para el *sistema de seguridad eléctrica interior y exterior (pararrayos) en el centro de gestión documental del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-22-2023, ya que su oferta cumple con todos los requerimientos técnicos y económicos señalados en el pliego de condiciones del presente proceso.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “*Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que el numeral 35 de los pliegos de condiciones, para la adjudicación establece que “La adjudicación será decidida a favor de único oferente cuya propuesta: 1) *haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas y requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, y 2) presente el menor precio.*

Que el artículo 102 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), establece que “*El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo. En caso de algún desacuerdo, y tomando en consideración los plazos establecidos en el cronograma de actividades, devolverán el expediente a los peritos asignados, ordenando su revisión con los desacuerdos que formule. Los peritos responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones*”.

Que el artículo 103 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: “*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas*”.

Que el artículo 104 de la referida Resolución núm. 01-2023 estipula que “*El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales*”.

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: el pliego de condiciones, en fecha once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023); el Acta núm. 003 de aprobación de informes definitivos, de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023); la notificación de habilitación o no habilitación para apertura de Sobre B, de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023); el acto núm. treinta y nueve barra dos mil veintitrés (39/2023), folios ochenta y dos (82) y ochenta y tres (83), de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023); el informe de evaluación económica de las

ofertas, de fecha treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores **Ramón A. Vargas, Rafael A. López y José A. Frías**, todos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; el análisis de evaluación de propuesta económica, de fecha primero (1ro) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial. El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme a los artículos 21 y 20 párrafo III combinados de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales expresan lo siguiente: “(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...) Párrafo III. La presencia del(la) Presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)”.

SEGUNDO: APROBAR el informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023) elaborado por los peritos designados, los señores **Ramón A. Vargas, Rafael A. López y José A. Frías**, todos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para el *sistema de seguridad eléctrica interior y exterior (pararrayos) en el centro de gestión documental del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-22-2023.

TERCERO: APROBAR el análisis de evaluación de propuesta económica, de fecha primero (1ro) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para el *sistema de seguridad eléctrica interior y exterior (pararrayos) en el centro de gestión documental del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-22-2023.

CUARTO: ADJUDICAR el procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición del *sistema de seguridad eléctrica interior y exterior (pararrayos) en el centro de gestión documental del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-22-2023, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Descripción	Monto total adjudicado c/ITBIS
AVSOL EQUIPOS Y SOLUCIONES S.R.L. RNC 131585312	Lote 1: Sistema de seguridad eléctrica interior (SSEI)	RD\$3,936,121.75
	Lote 2: Sistema de protección eléctrica exterior (SPEE) contra rayos (Jaula Faraday)	



Nombre del oferente	Descripción	Monto total adjudicado c/ITBIS
	<p>Tiempo de entrega y lugar de entrega: El tiempo para la ejecución del servicio es de sesenta (60) días laborables, después de emitida la orden de compras y entregado el primer pago que corresponde al veinte por ciento (20%) del avance.</p> <p>El sistema de seguridad eléctrica para la Nave de Gestión Documental será instalado ubicada en el kilómetro 22 de la autopista Juan Pablo Duarte, en el Parque Industrial Duarte.</p> <p>Forma y condición de pago: 1er Pago: Se tramitará el veinte por ciento (20%), luego de firmado el contrato, emitida la orden de compras y entrega de la garantía de buen uso de anticipo. 2do Pago: a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (40%), luego que el adjudicado instale el sistema de seguridad eléctrica interior y este sea recibido conforme por la Dirección de Infraestructura Física y la Dirección de Servicio Judicial. 3er Pago: a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (40%) restante, después de la recepción conforme el sistema de seguridad eléctrica exterior contra rayos y todos los componentes del servicio por la Dirección de Infraestructura Física y la Dirección de Servicio Judicial.</p>	

QUINTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.